



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378-2023-MPP/A

Puno, 18 de julio de 2023.



VISTO:

El Informe N° 200-2023-MPP/GMASS/SGGASP/FYAM emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicio – MPP, Informe N° 070-2023-MPP/GMASS/TAMC, emitido por Gerencia de Medio Ambiente Saneamiento y Servicios y la disponibilidad del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, el Artículo 73° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el numeral 3 establece la protección y conservación del ambiente promoviendo la educación e investigación ambiental en su localidad incentivando a la participación ciudadana en todos sus niveles;

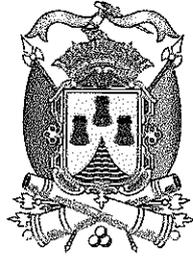
Que, el 3 de julio de cada año se celebra el día internacional libre de Bolsas de Plástico cuya finalidad es concienciar a la población sobre el impacto negativo de estas bolsas en el medio ambiente y así **evitar la contaminación ambiental** y promover alternativas más sostenible para tener un medio ambiente saludable; Las bolsas de plástico, tardan cientos de años en descomponerse, contribuyendo a la acumulación de residuos plásticos en tierra y en los océanos, causando un riesgo para la vida silvestre, ya que muchos animales quedan atrapados en ellas o las ingieren accidentalmente, causando graves daños;

Que, es el sentir de la Municipalidad Provincial de Puno reconocer y respetar a las personas e instituciones que contribuyen a generar conciencia para reducir el uso de bolsas de plástico de un solo uso y fomentar su consumo responsable de estas, entendiéndose que es importante, la **educación ambiental** para crear conciencia sobre los problemas asociados con las bolsas de plástico y fomentar cambios de comportamiento a largo plazo; es por ello que el 3 de julio se ha llevado a cabo la actividad denominada **"POR UN FUTURO SOSTENIBLE SIN BOLSAS DE PLÁSTICO: FERIA DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y JUEGOS INTERACTIVOS EN CONMEMORACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL LIBRE DEL USO DEL PLÁSTICO"** llevada a cabo por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Sr. **ANGEL CANALES GUTIERREZ** Jefe de la Oficina Sub. Unidad de Gestión Ambiental UNA – Puno por su participación en el evento **"POR UN FUTURO SOSTENIBLE SIN BOLSAS DE PLÁSTICO: FERIA DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y JUEGOS INTERACTIVOS EN CONMEMORACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL LIBRE DEL USO DEL PLÁSTICO"** llevado a cabo el día 3 de julio de 2023.



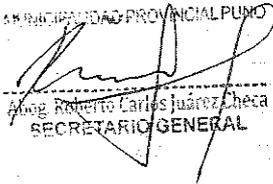
Municipalidad Provincial de Puno

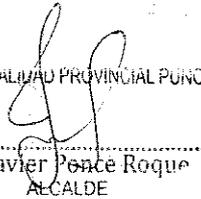
ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, al interesado para los fines que considere conveniente

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Chaca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE